



RESOLUCION N° **0410**
NEUQUEN, 18 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE-4679-M-11 de la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante el cual se eleva las facturas tipo "B" N° 0002-00000217, N° 0002-00000218, N° 0002-00000222 y N° 0002-00000223, de la firma SANTA IRENE S.R.L. Servicios Integrales a Empresas, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 154/2011 obrante a fs. 16, el Secretario de Servicios Urbanos, de acuerdo a la Nota N° 028/2011 de la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos de fs. 01, solicita el pago de las facturas de la firma SANTA IRENE Servicios Integrales a Empresas, por un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 12/100 CTVOS. (\$61.587,12), según el siguiente detalle:

| Servicio | Período | Factura N° | Fecha | Importe |
|----------------------------|------------|---------------|------------|--------------|
| Limpieza y Mantenimiento | Marzo 2011 | 0002-00000217 | 01/04/2011 | \$ 11.736,00 |
| | Abril 2011 | 0002-00000222 | 02/05/2011 | \$ 11.736,00 |
| Retiro y Traslado de canes | Marzo 2011 | 0002-00000218 | 01/04/2011 | \$ 18.449,34 |
| | Abril 2011 | 0002-00000223 | 02/05/2011 | \$ 19.665,78 |

Que se fundamenta la solicitud en que esta modalidad fue utilizada desde Noviembre del 2010, ante la necesidad de contar en forma urgente con un Servicio de retiro de canes y limpieza de la Dirección de Zoonosis y Vectores, ya que la empresa "Exter", quien realizaba este trabajo anteriormente, no lo hacía de forma regular, dejando a dicha Dirección, no menos de una vez por mes, sin el servicio correspondiente;

Que las mencionadas facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. 05,08, 12 y 15 y con el aval del Secretario de Servicios Urbanos;

Que a fs. 17 toma intervención la Secretaria de Coordinación y Economía;

Que a foja 19 se adjunta la planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Sr. Mario D. ...
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



**EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y
LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORÍCESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "B" N° 0002-00000217, N° 0002-00000218, N° 0002-00000222 y N° 0002-00000223 de la firma SANTA IRENE Servicios Integrales a Empresas, por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 12/100 CTVOS. (\$61.587,12), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

**FDO. VILLAR.-
BIANCHI.-**

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1831
Fecha: 29, 07, 2011

Ci. Mario D. Bianchi
Subsecretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén